

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día trece de octubre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el

Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00) por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en la reparación y mantenimiento de ambulancia de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que según el pliego de reparo No. C. I.004/2012 del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Egresos y Proyectos de la Municipalidad de Tejutla, en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, y según sentencia pronunciada por la Cámara Primera de Primera Instancia y Ejecutoriada por la Cámara de Segunda Instancia, ambas de la Corte de Cuentas de la Republica, sobre el Reparos número seis, denominado: "Exceso en cuota Gremial entregada a COMURES"; el Concejo Municipal de ese periodo, se le atribuyó la Responsabilidad patrimonial y administrativa, en donde la patrimonial asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$5,582.70), por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Con base al Art. 3 del Decreto Número 66 de la Creación de la Corporación de Municipios de la República de El Salvador (COMURES), el cual permite a las Municipalidades pagar de Fondos Propios la transferencia de acuerdo a la disponibilidad económica, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta de fondos propios transfiera a la cuenta del FODES 25%, la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$5,582.70), pagada en exceso a COMURES, del monto total del FODES en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, ya que la cuota no fue aplicada al FODES 25% como establece la ley respectiva.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$310.00), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento, así como suministro de aceite y cambio de filtro de aire para la ambulancia Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de SETECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$705.00), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación, así como suministro de aceite para el camión de volteo propiedad de esta Municipalidad , erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$132.00), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación, así como suministro de aceite para el pickup propiedad de esta Municipalidad , erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante siete días como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del veintidós de septiembre al cuatro de octubre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mantener vigentes las tarjetas de circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas No. 481269; No. 481270; No. 481271; No. 481273, de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Dirección General de Tesorería, por la cantidad total de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 42/100 DOLARES (\$545.42) correspondiente al pago de la renovación de las Tarjetas de Circulación de todos los camiones, pickup y motocicletas propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 3 del periodo comprendido del dos al catorce de octubre de dos mil diecisiete, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$240.00), correspondiente al pago de jornales por la prestación de servicios de mano de obra como auxiliares de fontanería realizando excavaciones para reparación de tuberías o instalación de medidores, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0404 de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué" por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES (\$308.00), por la prestación de servicios en el alquiler de mil sillas metálicas utilizadas en el evento de concurso de bandas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Primer Festival Cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Juan Antonio Landaverde, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante cuatro días, realizando chapoda y

limpieza de calles Urbanas y parque Central de esta Ciudad, en el periodo comprendido del cuatro al siete de octubre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1036 y No. 1037 de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$537.50), por la compra de diferentes materiales utilizados en la decoración y desarrollo del evento de Concurso de Bandas realizado el día siete de octubre corriente, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Primer Festival Cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 13408 y No. 13405 de fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Zonia Maribel Martínez Núñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,812.00), por la compra de cemento y antisol para concreto utilizado dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Brayan Samuel Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante doce días como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del catorce de septiembre al once de octubre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la oferta presentada por la empresa Signo de Centroamérica S. A. de

C. V, para realizar la visita y presentar presupuesto para realizar el traslado de la Central Telefónica al nuevo Edificio Municipal, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de TREINTA Y NUEVE 55/100 DOLARES (\$39.55) a nombre de Signo de Centroamérica S. A. de C. V, por la prestación de servicios en la verificación y presentación de presupuesto para realizar traslado de la Central Telefónica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya es tradición celebrar el día del niño y la niña, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de brindarles un momento de alegría a todos los niños y niñas de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día del niño y la niña en nuestro Municipio, y con el objetivo de acercarnos más y evitar que los pequeños tengan que transportarse hasta el parque Central, se realizará el día sábado veintiocho en la Zona de Cantón El Coyolito y sus alrededores y el domingo veintinueve en el parque Central de esta Ciudad, ambas fechas del mes de octubre de dos mil diecisiete, 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad para que realice las gestiones y contrate juegos, Show de payasos y piñatas, refrigerios y muchos más juegos para todos los niños y niñas; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que en su momento cancele las facturas o recibos respectivos previa autorización del Alcalde Municipal, todos de la Cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, presentada por la Sra. María Isabel Alvarado de Hernández, portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en Colonia Santo Tomás de esta Ciudad, y solicita una conexión de paja de agua en su casa de habitación y previa la inspección del Fontanero Municipal, quien expresa que es factible prestar dicho servicio. por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal,( U A T M ) para que realice los

cobros respectivos a nombre de la Sra. María Isabel Alvarado de Hernández, portadora de su Documento único de Identidad número [REDACTED]-

[REDACTED] residente en Colonia Santo Tomás de esta Ciudad, por la conexión del servicio de agua potable, con base a la ordenanza Municipal; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes y autorización por la Jefe de U A T M, así mismo instalar el medidor respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

**NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, presentada por el Sr. Wilfredo Alexander Avelar Díaz, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en Cantón El

Cerrón de esta jurisdicción, y solicita una conexión de paja de agua en su casa de habitación y previa la inspección e informe del Fontanero Municipal, quien expresa que es factible prestar dicho servicio. por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime

ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal,( U A T M ) para que realice los cobros respectivos al señor Wilfredo Alexander Avelar Díaz, portador de su Documento único de Identidad número cero

[REDACTED], residente en Cantón El Cerrón de esta jurisdicción, por la conexión del servicio de agua potable en su casa de habitación, con base a la ordenanza Municipal; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes y autorización por la Jefe de U A T M, así mismo instalar el medidor respectivo.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

**DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por la Sra. Fermina Miranda Viuda de Larrama, quien solicita se reconsidere el cobro por el servicio de agua en su casa de habitación donde la factura se encuentra a nombre de su hijo Alberto Otoniel Larrama Miranda, ya que en la lectura del medidor correspondiente al mes de septiembre se ha determinado un gasto excesivo de agua, por lo que el fontanero procedió a realizar una inspección y se encontró una fuga interna, dicha señora procedió a repararla, pero solicita se le ayude ya que no cuentan

con los recursos económicos para cancelar la cantidad de CUARENTA 50/100 DOLARES (\$40.50) por el servicio de agua ya que no ha hecho uso del mismo, por lo tanto este Concejo previa inspección del Fontanero Municipal y el encargado de Catastro Municipal, quienes manifiestan que efectivamente existía una fuga interna, en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a que realice las gestiones de cobro a nombre de la Sra. Fermina Miranda Viuda de Larrama, por la cantidad de DIECINUEVE 50/100 DOLARES (\$19.50) por el servicio de agua durante el mes de septiembre de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 4669 de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, a nombre de Mitech S. A. de C. V, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00), por la prestación de servicios en la impresión full color de los Diplomas entregados a las bandas que participaron el Festival de bandas desarrollado el día siete de octubre corriente, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que ya finalizó la ejecución del proyecto: Remodelación de Alcaldía Municipal, por parte de la empresa conforme a las especificaciones de la Carpeta Técnica, pero que es necesario contratar a una persona con experiencia en realizar pequeños detalles que se han identificado, y teniendo a la vista la oferta presentada, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar al Sr. José Antonio Cuatro Morales, para la prestación de servicios de mano de obra, para el suministro e instalación de tabla roca para definir pequeños detalles dentro de la construcción, todo por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,950.00), 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele de la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de bienes inmuebles, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de mejorar la iluminación del parque con el objetivo de brindar mejor seguridad a todas las personas que visitan o



que salen a disfrutar un momento en familia, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de lámparas para ser instaladas en el parque Central de esta Ciudad; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas respectiva, del Proyecto: Obras de mejoramiento en el parque Central Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre los avances dentro de la ejecución del proyecto: Pavimentación de Calle Principal en Colonia La Pampa del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, en coordinación con el FISDL, y leída la nota presentada por el administrador del Proyecto de agua de Cantón El Coyolito, en la cual expresa la necesidad de reubicar la tubería del agua de dicho proyecto en dicho sector debido a que actualmente está en medio de la calle y así evitar que por cualquier desperfecto se tendría que romper la pavimentación, sigue expresando el Lic. Tejada, que la empresa ejecutora está de acuerdo en apoyar realizando la excavación para la instalación de toda la tubería necesaria; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la reubicación de la tubería de agua potable en ambos lados de la Calle en todo el sector de Colonia la Pampa donde se está ejecutando el Proyecto: Pavimentación de Calle Principal en Colonia La Pampa del Cantón El Coyolito, Tejutla, , con el objetivo de evitar dañar la calle por reparaciones a futuro; 2) Autorizar al administrador de dicho proyecto, para que realice todas las gestiones necesarias y las compras con base a la oferta presentada, y verifique el cumplimiento de lo autorizado, así mismo se autoriza el gasto de la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.